



Somos la
verdadera opción
de la
gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2020

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 14:30 horas del día 09 de octubre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LA CELEBRACION DE PRIMER PLENO ORDINARIO, DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO CONVOCANTE EMITIDO POR LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO POLITICO DE DICHA ENTIDAD."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2020

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LA CELEBRACION DE PRIMER PLENO ORDINARIO, DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO CONVOCANTE EMITIDO POR LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO POLITICO DE DICHA ENTIDAD.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; así como en lo dispuesto por la Dirección Nacional Extraordinaria en los acuerdos identificados con los alfanuméricos PRD/DNE031/2020, PRD/DNE034/2020 y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

ANTECEDENTES

1. El día tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
2. En fecha tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual se aprobó solicitar al Instituto Nacional Electoral la realización de la elección de los Integrantes de los Consejos Nacional, Estatales y Municipales, Congreso Nacional, así como para la elección de Presidente y Secretario General e integrantes de los Comités Ejecutivos de los ámbitos Nacional, Estatales y Municipales, todos del Partido de la Revolución Democrática, en el cual ordenó al entonces Comité Ejecutivo Nacional, al ser el máximo órgano de dirección de éste Instituto Político, que presentará la solicitud para la organización de la elección de los órganos de representación y dirección del Partido de la Revolución Democrática conforme a la Ley General de Partido Políticos a través de voto universal, libre, directo y secreto de sus militantes, conforme al "RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
3. En fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve, esa Dirección Nacional Extraordinaria, mediante acuerdo PRD/DNE131/2019, aprobó la ruta crítica del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de celebrar el proceso electoral de renovación de órganos de dirección y representación de nuestro Instituto Político, mismo que realizaría el Instituto Nacional Electoral, misma que en fecha ocho de diciembre de dos mil diecinueve, durante la celebración de la Decimonovena Sesión Extraordinaria del IX Consejo Nacional, fue aprobada.
4. En fecha dos de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE011/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS QUE SE HAN

2



ACU/OTE-PRD/0020/2020

AFILIADO O REFRENDADO SU PERTENENCIA ANTE ESTE INSTITUTO POLÍTICO Y QUE REALIZARON ÉSTE PROCESO DEL 5 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CAPTADOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL DISEÑADA POR EL INE, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO PARA SU MÁXIMA PUBLICIDAD CUMPLIENDO ASÍ EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PARA QUE DE ESTA FORMA SE INICIE EL PLAZO DE OBSERVACIONES AL MISMO POR CINCO DÍAS HÁBILES, Y ESTAR EN CONDICIONES AL CONCLUIR ÉSTE, DE INTEGRAR EL LISTADO NOMINAL QUE SERÁ UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL INTERNO PARA LA RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PARTIDO EN TODOS SUS NIVELES".

5. En fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
6. El día dieciocho de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE20/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REDUCIR EL NÚMERO DE PERSONAS LABORANDO DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO A PARTIR DEL DIECIOCHO DE MARZO, HASTA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO".
7. En fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS", así como la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", ANEXO ÚNICO.
8. Que el día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE022/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL LISTADO NOMINAL DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 27 DEL ACUERDO INE/CG67/2014, MISMO QUE SE INTEGRARÁ COMO EL "TOTAL DE AFILIADOS EN LA LISTA DE ELECTORES" QUE SERÁ UTILIZADO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
9. El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
10. El veintitrés de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
11. El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación



ACU/OTE-PRD/0020/2020

Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

12. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, consideró que nuestro país entró en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, en razón de que se acreditó que los contagios ya no solo cabía atribuirlos a visitantes del extranjero, es decir, que los contagios ya eran de carácter local, esto es que se produce en territorio mexicano y en consecuencia los contagios serían más vertiginosos.
13. En fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE029/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE020/2020 Y SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE021/2020, PRD/DNE022/2020 Y PRD/DNE023/2020, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO".
14. El treinta de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará las acciones necesarias para atender la emergencia.
15. El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
16. El día diecinueve de abril de dos mil veinte se emitió el "ACUERDO "PRD/DNE030/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS PRD/DNE020/2020 y PRD/DNE029/2020 ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE021/2020, PRD/DNE022/2020, PRD/DNE023/2020".
17. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE031/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, MODIFICAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE20/2020, PRD/DNE29/2020 Y PRD/DNE30/2020, RESPECTO A LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE INSTITUTO POLÍTICO, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS AFILIADAS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CIUDADANÍA EN GENERAL".
18. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE032/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE22/2020 A EFECTO DE MODIFICAR SUS ACUERDOS CUARTO Y QUINTO, REFERENTES AL LISTADO NOMINAL APROBADO".
19. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR



ACU/OTE-PRD/0020/2020

EL QUE SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 COVID-19".

20. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SRS-COV2 COVID-19" y anexo único denominado "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
21. En fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUN/015/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS RELATIVOS AL PROCESO DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA".
22. En fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUN/016/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
23. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE037/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, CONSECUENTEMENTE SE MODIFICAN LA BASE DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 1, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020".
24. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE038/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE033/2020, EN EL APARTADO DE PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA".



ACU/OTE-PRD/0020/2020

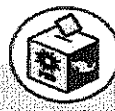
25. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUN/017/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMO TERCERA, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO".
26. En fecha primero de julio de dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el Instrumento Convocante, se remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 .", a efecto de que se determinará lo conducente.
27. El día cuatro de julio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE040/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020, SE APRUEBA EN DEFINITIVA EL ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
28. En fecha cuatro de julio de dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el primer punto del Acuerdo precedente, este Órgano emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
29. En fecha dieciocho de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON



ACU/OTE-PRD/0020/2020

EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día diecinueve de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual constan las listas correspondientes a los Municipios del Estado de Nayarit en el ANEXO NÚMERO 18.

30. El día diecinueve de julio de dos mil veinte, durante la reanudación de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE046/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual constan las listas correspondientes a los Municipios del Estado de Nayarit en el ANEXO NÚMERO 18.
31. El día diecinueve de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual constan las listas correspondientes a los Municipios del Estado de Nayarit en el ANEXO NÚMERO 18.
32. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
33. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRITICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020".
34. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS



ACU/OTE-PRD/0020/2020

NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO.”

35. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE057/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 Y PRD/DNE048/2020.
36. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE058/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020 Y PRD/DNE049/2020.
37. En fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO 04/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE OCUPARAN EL CARGO DE TITULARES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39, APARTADO A, FRACCION XXVII, INCISO A), DEL ESTATUTO.”
38. En fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO 10/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA AL PERSONAL OPERATIVO RESPONSABLE DE LAS AREAS DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39, APARTADO A, FRACCION XXVII, DEL ESTATUTO.”
39. En fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Nayarit emitió el ACUERDO PRD/DEE007/2020, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NAYARIT MEDIANTE EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS, LAS SECRETARÍAS GENERALES Y LAS SECRETARÍAS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVA”.
40. En fecha ocho de octubre de dos mil veinte, este órgano electoral emitió el “ACU/OTE-PRD/0017/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS RELATIVOS AL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS A INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS CONSEJOS ELECTIVOS QUE TENDRÁN VERIFICATIVO DURANTE LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD A LAS CONVOCATORIAS QUE DETERMINE EMITIR CADA DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.



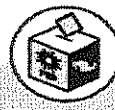
En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
2. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
5. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el Transitorio Tercero y Cuarto del Estatuto aprobado mediante "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" identificada con el alfanumérico INE/CG1503/2018, en lo atinente establece:

"(...)

TERCERO. - El XV Congreso Nacional Extraordinario en su sesión de fecha 17 y 18 de noviembre de 2018.



ACU/OTE-PRD/0020/2020

1.- La Dirección Nacional Extraordinaria ejercerá las facultades, funciones y atribuciones de la Dirección Nacional, y las que de manera superveniente se consideren necesarias.

(...)

4.- La Dirección Nacional Extraordinaria tendrá las o designará y nombrará por única ocasión la integración de la Dirección Nacional Extraordinaria siguientes facultades, funciones y atribuciones:

(...)

h) Nombrar y designar al órgano electoral técnico no permanente, encargado de realizar los trabajos técnico-operativos ex profeso a los procesos electorales que sean necesarios.

CUARTO. - La Dirección Nacional Extraordinaria entrará en funciones a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho y se extinguirá hasta la realización de la elección interna e instalación de los órganos de Dirección Nacional.

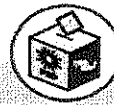
(...)"

8. Que el Transitorio Sexto del Estatuto aprobado mediante la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, establece lo siguiente:

"SEXTO.- Las Direcciones Extraordinarias del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria.

Los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria."

9. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
10. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
11. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.
12. Que el ACUERDO PRD/DNE046/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO



ACU/OTE-PRD/0020/2020

IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, en sus APARTADO de acuerdo numerales SEGUNDO, TERCERO y CUARTO a la letra señalan:

SEGUNDO. - En razón de lo anterior y en virtud de que, en los archivos que remite el Órgano Técnico Electoral, se da cuenta que solo existe una planilla en cada ámbito municipal que presentó solicitud de registro de candidaturas de Consejo Municipal.

TERCERO. - En consecuencia, al tratarse de registros únicos presentados en tiempo y forma, mismos que fueron validados por la autoridad electoral, se aprueba el registro único de las planillas de Consejerías Municipales del Partido de la Revolución Democrática, que corresponden a cada Entidad Federativa, de conformidad a los siguientes anexos:

ANEXO	ESTADO
ANEXO 1	AGUASCALIENTES
ANEXO 2	BAJA CALIFORNIA
ANEXO 3	BAJA CALIFORNIA SUR
ANEXO 4	CAMPECHE
ANEXO 5	COAHUILA DE ZARAGOZA
ANEXO 6	COLIMA
ANEXO 7	CHIAPAS
ANEXO 8	CHIHUAHUA
ANEXO 9	CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO 10	DURANGO
ANEXO 11	GUANAJUATO
ANEXO 12	GUERRERO
ANEXO 13	HIDALGO
ANEXO 14	JALISCO
ANEXO 15	MÉXICO
ANEXO 16	MICHOACÁN DE OCAMPO
ANEXO 17	MORELOS
ANEXO 18	NAYARIT
ANEXO 19	NUEVO LEÓN
ANEXO 20	OAXACA
ANEXO 21	PUEBLA
ANEXO 22	QUERÉTARO
ANEXO 23	QUINTANA ROO
ANEXO 24	SAN LUIS POTOSÍ
ANEXO 25	SINALOA
ANEXO 26	SONORA
ANEXO 27	TABASCO
ANEXO 28	TAMAULIPAS
ANEXO 29	TLAXCALA
ANEXO 30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
ANEXO 31	YUCATÁN
ANEXO 32	ZACATECAS

CUARTO. - En razón de lo anterior, vista la existencia de planillas únicas en cada ámbito municipal, la jornada electoral en urnas para la elección de los integrantes de las planillas de Consejerías Municipales, establecida en la convocatoria contenida en el anexo único del acuerdo identificado con clave PRD/DNE/034/2020, así como lo dispuesto en lo particular en el cronograma de la ruta crítica de la elección interna contenida en el anexo único del acuerdo con clave PRD/DNE/033/2020, se cancelan



ACU/OTE-PRD/0020/2020

las etapas preparatoria y subsecuentes en relación a la jornada electoral que debía celebrarse el 9 de Agosto de 2020.

13. Que con base a lo establecido en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE048/2020, se actualizó la Base Décima y Décima Tercera del Instrumento Convocante contenido en el Anexo Único del Acuerdo identificado con el alfanumérico PRD/DNE034/2020, para quedar como a continuación se cita:

DÉCIMA. DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN.

1. (...)
2. La elección de las Presidencias Estatales; Secretarías Generales Estatales; así como de las personas integrantes de las Secretarías de las Direcciones Estatales Ejecutivas que corresponda se realizará del **8 al 16 de agosto de 2020.**
3. La elección de las Consejerías Nacionales a elegirse en los Consejos Estatales se realizará del **8 al 16 de agosto de 2020.**
4. La elección de la Presidencia Nacional; Secretaría General Nacional, así como de las personas integrantes de las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva se realizará el **22 de agosto de 2020.**
5. La elección de las Presidencias Municipales; Secretarías Generales Municipales; así como de las personas integrantes de las Secretarías de la Dirección Municipal Ejecutiva que corresponda se realizará del **31 de agosto al 31 de octubre de 2020.**

La Dirección Nacional Extraordinaria podrá modificar los plazos establecidos en la presente base, en ejercicio de sus facultades estatutarias, debido a las necesidades del proceso electoral, así como las medidas que establezca el gobierno federal en virtud de la emergencia sanitaria provocada por Sars-Cov2.

En caso de que la Dirección Nacional Extraordinaria determine que, las personas Congresistas Nacionales designen la Presidencia Nacional, Secretaría General Nacional, así como de las personas integrantes de las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva, en términos de la base NOVENA del presente instrumento, propondrá al Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, fecha para su realización.

La celebración de las sesiones se llevará a cabo con las personas integrantes electas en la jornada electoral del 9 de agosto de 2020, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Elecciones y demás relativos y aplicables de la norma intrapartidaria."

DÉCIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, DOCUMENTACIÓN A SER ENTREGADA Y SUBSANACIÓN.

(...)

2. DEL MÉTODO ELECTIVO INDIRECTO

El registro de las candidaturas descritas en la Base Primera incisos c), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) de la presente convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los artículo 56, numerales 1, 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de Elecciones el registro de las personas aspirantes a las candidaturas para integrar las Direcciones Ejecutivas en todos sus niveles y la Consejería Nacional electa en el Consejo Estatal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 inciso b) del Estatuto, en sesión de carácter electiva, estará a cargo del Órgano Técnico Electoral.

1. De las reglas generales del procedimiento de registro:

El registro de quienes aspiren a integrar las Direcciones Ejecutivas en todos sus ámbitos y en su caso, la Consejería Nacional a elegirse en el Consejo Estatal que corresponda, se realizará un día antes de la celebración de la sesión correspondiente, de conformidad a lo que para tal efecto prevea el Órgano Técnico Electoral, mecanismo que será publicado a más tardar dos días antes del inicio del día de registro siendo publicado en la página web oficial del partido, www.prd.org.mx."

14. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:



ACU/OTE-PRD/0020/2020

"(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

7. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a las listas de personas que integren el Congreso, en caso de estar en funciones, para observaciones y definitivas para las sesiones de Congreso Nacional;

(...)

12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

(...)

16. Elaborar y emitir el proyecto de asignación de las listas de Consejerías en todos sus niveles, así como de Congresistas si se encuentra en funciones, para la instalación de los órganos de representación;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."

15. Que el ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, emitido por la Dirección Nacional Extraordinaria a numeral **PRIMERO** a la letra señala:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1, inciso f), de la Ley General de Partidos Políticos; TRANSITORIO TERCERO, numerales 1, 4 y TRANSITORIO QUINTO, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018 correlacionado con lo dispuesto artículo Transitorio Sexto del Estatuto aprobado por en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019, esta Dirección Nacional Extraordinaria; 1, 2, 3, 4 y 6 de Reglamento de Elecciones y demás relativos y aplicables, de la normatividad interna de este instituto político; Se faculta al Órgano Técnico Electoral de esta Dirección Nacional Extraordinaria, para realizar la integración y actualización de las listas de los Órganos de Representación que correspondan, para llevar a cabo las sesiones de instalación y realizando la publicación de las mismas, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, así como las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización de los comicios internos, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Extraordinaria.

16. Que el artículo 19 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Municipal.
17. Que el artículo 48, apartado A, fracción XIV del Estatuto vigente, establece que es función de la Dirección Estatal Ejecutiva convocar, en su caso, a sesiones de los Consejos Municipales.



ACU/OTE-PRD/0020/2020

- 18. Que el artículo 49 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala que el Consejo Municipal es la autoridad superior del Partido, en el Municipio.
- 19. Que el artículo 51 del Estatuto vigente establece que el Consejo Municipal se reunirá a convocatoria de las Direcciones Ejecutivas Nacional, Estatal o Municipal, según las necesidades que impere en cada uno de los Municipios.
- 20. Que el artículo 52 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:

Artículo 52. El Consejo Municipal, solamente podrá instalarse en aquellos municipios en los que exista el 0.26 por ciento o más de personas afiliadas al Partido del listado nominal del Partido en el Estado, y se integrará de la siguiente manera:

- a) De 15 a 50 Consejeros Municipales, electos mediante método electivo directo en planillas municipales, a través de la vía de representación proporcional pura; el número de cargos a elegir se determinará en el Reglamento de Elecciones;
- b) Por las personas integrantes de la Dirección Municipal Ejecutiva;
- c) Por aquellos Consejeros y Consejeras Estatales que residan en el Municipio, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos;

...

- 21. Que el incisos d) y e) del artículo 53 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 53. El Consejo Municipal tendrá las siguientes funciones:

...

- d) Elegir por la mayoría calificada de las consejerías presentes, por separado, a una Presidencia Municipal; a una Secretaría General Municipal.

Y las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva.

...

- e) Elegir, mediante el método electivo indirecto y por separado, por la mayoría calificada de las consejerías presentes, de entre sus integrantes, una Mesa Directiva que será la encargada de dirigir el Consejo, misma que estará integrada por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría, siguiendo el procedimiento que señalen los reglamentos en la materia;

- 22. Que el ANEXO ÚNICO del Acuerdo de nomenclatura PRD/DEE007/2020, emitido por la Dirección Estatal Ejecutiva Del Partido De La Revolución Democrática en el Estado de Nayarit señalado en el numeral 39 del apartado de Antecedentes-, contempla el siguiente calendario para la celebración del Primer Pleno Ordinario de los Consejos Municipales de dicha entidad, para su instalación, así como para la elección de las personas que integran la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaria General y las Secretarias de la Dirección Municipal; siendo:

MUNICIPIO	DIA	CALENDARIO		MECANISMO	LUGAR Y DIRECCION
		1ª.	2ª.		
ROSAMORADA	10 OCTUBRE 2020	09:00 A.M	10:00 A.M	PRESENCIAL	CALLE EMILIANO ZAPATA NUM.29, C.P. 63640 PERICOS MUNICIPIO ROSAMORADA
TUXPAN	10 OCTUBRE 2020	01:00 P.M	02:00 P.M	PRESENCIAL	CALLE MEXICO S/N ENTRE CORONA Y LIBERTAD C.P.63200

ACU/OTE-PRD/0020/2020

MUNICIPIO	DIA	CALENDARIO		MECANISMO	LUGAR Y DIRECCION
		1ª.	2ª.		
SAN BLAS	10 OCTUBRE 2020	05:00 P.M	06:00 P.M	PRESENCIAL	ZACATECAS NUM.1 COLONIA BENITO JUAREZ C.P. 63742
HUAJICORI	11 OCTUBRE 2020	09:00 A.M	10:00 A.M	PRESENCIAL	P. SÁNCHEZ S/N COLONIA CENTRO C.P.63481
ACAPONETA	11 OCTUBRE 2020	01:00 P.M	02:00 P.M	PRESENCIAL	ZACATECAS NUM. 31 SUR, COLONIA CENTRO C.P. 63400
RUIZ	11 OCTUBRE 2020	05:00 P.M	06:00 P.M	PRESENCIAL	EMILIANO ZAPATA NUM. 7, COLONIA CENTRO ENTRE VERACRUZ Y MEXICO
SANTA MARIA DEL ORO	17 OCTUBRE 2020	11:00 A.M	12:00 A.M	PRESENCIAL	DOMICILIO CONOCIDO EN LA LOCALIDAD BUCKINGHAM AL LADO DE LA CANCHA NUEVA
XALISCO	17 OCTUBRE 2020	05:00 P.M	06:00 P.M	PRESENCIAL	BOULEVARD TEPIC-XALISCO NUM. 22 ALTOS, COLONIA EL INDIJO C.P. 63780 FRENTE A LEY
TECUALA	18 OCTUBRE 2020	10:00 A.M	11:00 A.M	PRESENCIAL	ZARAGOZA ESQUINA CON VERACRUZ, COLONIA CENTRO C.P.63440
TEPIC	18 OCTUBRE 2020	04:00 P.M	05:00 P.M	PRESENCIAL	ZAPATA NUM. 476 PTE. COLONIA H. CASAS C.P.63080
IXTLAN DEL RIO	21 OCTUBRE 2020	03:00 P.M	04:00 P.M	PRESENCIAL	PROLONGACION HIDALGO NUM.648, COLONIA CARMEN ROMERO
SANTIAGO	24 OCTUBRE 2020	10:00 A.M	11:00 A.M	PRESENCIAL	RAYON NUM.93, COLONIA CENTRO ENTRE JUAREZ Y GALEANA C.P.63300
BAHIA DE BANDERAS	25 OCTUBRE 2020	10:00 A.M	11:00 A.M	PRESENCIAL	CALLEJON DEL INDIJO NUM. 415, COLONIA FRANCISCO JAVIER OVANDO ENTRE BENITO JUAREZ Y MIGUEL HIDALGO, ARROYO DEL INDIJO.
COMPOSTELA	25 OCTUBRE 2020	04:00 P.M	05:00 P.M	PRESENCIAL	CALLE BRAVO, NUMERO 78, COLONIA CENTRO C.P. 63700

Así mismo, en razón de lo anterior, dicho ANEXO ÚNICO, señala que las sesiones de los Consejos Municipales referidos en el calendario precedente, se llevarán a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Verificación y declaración del Quórum Legal;
3. Toma de protesta de las personas que integran el **XI Consejo Municipal** del Partido de la Revolución Democrática;
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
5. Elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del **XI Consejo Municipal**, cada una por separado por separado como a continuación se enlistan:
 - a) Una Vicepresidencia.



ACU/OTE-PRD/0020/2020

- b) Una Secretaría; y
 - c) Una Presidencia;
 6. Toma de protesta de las personas integrantes de la Mesa Directiva del XI Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática;
 7. Elección de la Presidencia de la Dirección Municipal Ejecutiva;
 8. Elección de la Secretaría General de la Dirección Municipal Ejecutiva;
 9. Toma de protesta de la Presidencia y la Secretaría General de la Dirección Municipal Ejecutiva;
 10. Elección mediante planilla de las personas que integrarán las Secretarías de la Dirección Municipal Ejecutiva como a continuación se enlistan:
 - a. Asuntos electorales, planeación estratégica y organización interna;
 - b. Gobiernos, políticas públicas y vinculación con Movimientos Sociales; y
 - c. Agendas de la igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología.
 11. Toma de protesta de las personas integrantes de las Secretarías de Dirección Municipal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática; y
 12. Clausura.
23. En términos de lo determinado en el acuerdo identificado con clave PRD/DNE055/2020 por la Dirección Nacional Extraordinaria, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron delegadas procede a realizar la integración de las listas de las personas que cumplen con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la integración de los Consejos Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el del Estado de Nayarit, para la celebración del Primer Pleno Ordinario con carácter de electivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN VII Y VIII, 49, 51, 52, Y 53 INCISO D) Y E) DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DE NOMENCLATURA PRD/DNE033/2020, PRD/DNE034/2020, PRD/DNE037/2020, PRD/DNE038/2020 PRD/DNE045/2020, PRD/DNE048/2020, PRD/DNE049/2020, PRD/DNE055/2020, PRD/DNE057/2020, PRD/DNE058/2020; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE NAYARIT, para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva de los Consejos, las Presidencias, la Secretarías Generales, las Secretarías de las Direcciones Municipales Ejecutivas, los cuales tendrán verificativo de acuerdo al calendario que se encuentra el considerando 22; de conformidad con los siguientes anexos:



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0020/2020

ANEXOS	MUNICIPIO
1	ACAPONETA
2	BAHIA DE BANDERAS
3	COMPOSTELA
4	HUAJICORI
5	IXTLAN DEL RIO
6	ROSAMORADA
7	RUIZ
8	SAN BLAS
9	SANTA MARIA DEL ORO
10	SANTIAGO
11	TECUALA
12	TEPIC
13	TUXPAN
14	XALISCO

SEGUNDO.- Toda vez que las sesiones de los consejos municipales señalados en el numeral que antecede serán de manera presencial, y dado la situación de salud que prevalece en el país, durante la celebración de las mismas, deberán en todo momento tener las medidas de seguridad requeridas tal y como son: tomarle la temperatura a cada uno de los Consejeros, la sana distancia, usar cubrebocas en todo momento, usar gel antibacterial, solo permitir el acceso a los Consejeros Municipales, estornudo de etiqueta.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Nayarit, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

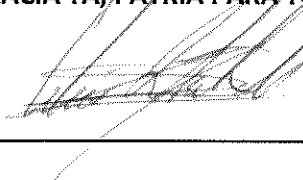
Ciudad de México, a 09 de octubre de 2020.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"



EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE



CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE



**FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ**

INTEGRANTE

ANEXO 1 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE ACAPONETA					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/J/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	CORONADO NAVA SANDRA ELIZABETH	M	JOVEN	ACAPONETA
2	CJ MUN	SOTO GONZALEZ JESUS RODOLFO	H	JOVEN	ACAPONETA
3	CJ MUN	PARTIDA OROZCO ZULEIKA JAZMIN	M	N/A	ACAPONETA
4	CJ MUN	DELFIN CAZARES JOSE DE JESUS	H	JOVEN	ACAPONETA
5	CJ MUN	MORALES LUNA GLADYS JAZMIN	M	N/A	ACAPONETA
6	CJ MUN	SANCHEZ OROZCO GUADALUPE	H	N/A	ACAPONETA
7	CJ MUN	DIAZ ALVALLE PAULA	M	N/A	ACAPONETA
8	CJ MUN	TORRES MEDINA JESUS RODOLFO	H	JOVEN	ACAPONETA
9	CJ MUN	ORTIZ RODRIGUEZ JOSEFINA	M	N/A	ACAPONETA
10	CJ MUN	MITRE AYALA CARLOS DAVID	H	JOVEN	ACAPONETA
11	CJ MUN	VENEGAS AGUIRRE YESENIA	M	JOVEN	ACAPONETA
12	CJ MUN	GARCIA CATAÑO OMAR FABRICIO	H	N/A	ACAPONETA
13	CJ MUN	MUÑOZ MITRE MARIA DEL CONSUELO	M	N/A	ACAPONETA
14	CJ MUN	MITRE AYALA RICARDO MAXIMILIANO	H	JOVEN	ACAPONETA
15	CJ MUN	BONILLA ESPINOSA YURILIA DEL CARMEN	M	JOVEN	ACAPONETA
16	SECRETARIA DEE	CORONADO NAVA ROXANA ANTONIA	MUJER	N/A	ACAPONETA

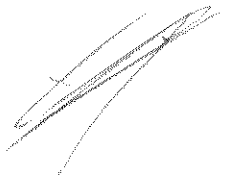
ANEXO 2 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE BAHIA DE BANDERAS					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GÉNERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	CORONA LARA MARIA CECILIA	M	N/A	BAHIA DE BANDERA
2	CJ MUN	GARCIA CARAVEO JUAN	H	N/A	BAHIA DE BANDERA
3	CJ MUN	SUAREZ GUERRERO GILBERTA SUSANA	M	JOVEN	BAHIA DE BANDERA
4	CJ MUN	MARTINEZ GONZALEZ ERASMO	H	N/A	BAHIA DE BANDERA
5	CJ MUN	NAVARRETE MOLINA LETICIA	M	JOVEN	BAHIA DE BANDERA
6	CJ MUN	GONZALEZ GARCIA RAUL	H	N/A	BAHIA DE BANDERA
7	CJ MUN	DIRCIO ESTRADA MARIA GUADALUPE	M	N/A	BAHIA DE BANDERA
8	CJ MUN	VENCES PINEDA J. SANTOS	H	N/A	BAHIA DE BANDERA
9	CJ MUN	PEREZ MEZA NORMA YUDITH	M	JOVEN	BAHIA DE BANDERA
10	CJ MUN	TORRES PALOMARES GONZALO	H	N/A	BAHIA DE BANDERA
11	CJ MUN	ORTEGA AGUIRRE EDITH ELIZABETH	M	JOVEN	BAHIA DE BANDERA
12	CJ MUN	SANTIAGO SANCHEZ MARIA LUISA	M	N/A	BAHIA DE BANDERA
13	CJ MUN	CARBAJAL GONZALEZ ANA JULISSA	M	JOVEN	BAHIA DE BANDERA
14	CJ MUN	GRANADOS PEREZ ROLANDO FRANCISCO	H	N/A	BAHIA DE BANDERA
15	CJ MUN	FLORES FUERTE ALONDRA ALEJANDRA	M	JOVEN	BAHIA DE BANDERA
16	CJ EST	GARCIA CARAVEO JUAN	H	N/A	BAHIA DE BANDERA

ANEXO 3 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE COMPOSTELA					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	MOLINA GONZALEZ IRMA TERESA	M	N/A	COMPOSTELA
2	CJ MUN	ALCANTAR GONZALEZ LUIS ALBERTO	H	N/A	COMPOSTELA
3	CJ MUN	AVALOS QUINTANA MAGDALENA PAULINA	M	JOVEN	COMPOSTELA
4	CJ MUN	QUINTANA GUTIERREZ MA. DE JESUS	M	N/A	COMPOSTELA
5	CJ MUN	MOLINA ZAVALA MARIANO	H	N/A	COMPOSTELA
6	CJ MUN	OROZCO TORRES MA. BELEN	M	N/A	COMPOSTELA
7	CJ MUN	SAUCEDO LEDEZMA SANTIAGO	H	N/A	COMPOSTELA
8	CJ MUN	GONZALEZ DISTANCIA RENE	H	JOVEN	COMPOSTELA
9	CJ MUN	RIVERA ROMO MARIA LETICIA	M	N/A	COMPOSTELA
10	CJ MUN	PEREZ DUEÑAS FRANCISCO JAVIER	H	JOVEN	COMPOSTELA
11	CJ MUN	NUÑEZ SANCHEZ LOURDES	M	N/A	COMPOSTELA
12	CJ MUN	FLORES PEÑA ARMANDO	H	N/A	COMPOSTELA
13	CJ MUN	GARCIA LOPEZ ARCELIA	M	JOVEN	COMPOSTELA
14	CJ MUN	NARANJO ISIODIA REYNA VICTORIA	M	JOVEN	COMPOSTELA
15	CJ MUN	ROSALES BECERRA KARINA	M	N/A	COMPOSTELA
16	CJ EST	JIMENEZ FIGUEROA JORGE ALBERTO	HOMBRE	N/A	COMPOSTELA

ANEXO 4 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE HUAJICORI					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J//M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	LOPEZ VELAZQUEZ CELSO	H	N/A	HUAJICORI
2	CJ MUN	CASTAÑEDA DE LOS SANTOS LIDIA	M	N/A	HUAJICORI
3	CJ MUN	SALAS HERNANDEZ JUAN CARLOS	H	JOVEN	HUAJICORI
4	CJ MUN	SALINAS CORONADO MARIA REYES	M	N/A	HUAJICORI
5	CJ MUN	DELFIN CASTAÑEDA OSWALDO	H	JOVEN	HUAJICORI
6	CJ MUN	GOMEZ MORAN DIANA ELIZABETH	M	JOVEN	HUAJICORI
7	CJ MUN	TORRES DOMINGUEZ JOSE RAMON	H	JOVEN	HUAJICORI
8	CJ MUN	ARMENTA DE LA PAZ GREGORIA	M	N/A	HUAJICORI
9	CJ MUN	TORRES BARRAZA RAMON	H	N/A	HUAJICORI
10	CJ MUN	ROBLES GALVAN SILVIA	M	N/A	HUAJICORI
11	CJ MUN	VELAZQUEZ CHAMORRO DIONILO	H	N/A	HUAJICORI
12	CJ MUN	RODRIGUEZ DIAZ GUADALUPE TRINIDAD	M	JOVEN	HUAJICORI
13	CJ MUN	TARABAY SALAS FRANCISCO	H	N/A	HUAJICORI
14	CJ MUN	SANTANA DOMINGUEZ CLAUDIA GRISELDA	M	JOVEN	HUAJICORI
15	CJ MUN	TARABAY ROBLES JOSE LUIS	H	JOVEN	HUAJICORI



ANEXO 5 ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE IXTLAN DEL RIO					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	CASTILLO VARELA MARIA LUISA	M	N/A	IXTLAN DEL RIO
2	CJ MUN	MARTINEZ JUAN CARLOS	H	N/A	IXTLAN DEL RIO
3	CJ MUN	VALDEZ SILVA MARIA ELENA	M	N/A	IXTLAN DEL RIO
4	CJ MUN	ALVAREZ CARRILLO ALBERTO	H	N/A	IXTLAN DEL RIO
5	CJ MUN	PEREZ LARA VIRGINIA	M	N/A	IXTLAN DEL RIO
6	CJ MUN	SANTANA RAMIREZ MARIO	H	N/A	IXTLAN DEL RIO
7	CJ MUN	CHACON ZAMBRANO LUCILA	M	JOVEN	IXTLAN DEL RIO
8	CJ MUN	HARO ZATARIN ROBERTO ANTONIO	H	JOVEN	IXTLAN DEL RIO
9	CJ MUN	SANTANA MUNDO ANA MARIA	M	N/A	IXTLAN DEL RIO
10	CJ MUN	ZATARIN CASTILLO JUAN RAMON	H	N/A	IXTLAN DEL RIO
11	CJ MUN	RAMOS BERNAL DOROTEA	M	N/A	IXTLAN DEL RIO
12	CJ MUN	HARO PEREZ MIGUEL	H	N/A	IXTLAN DEL RIO
13	CJ MUN	VALDEZ SILVA REYNA ISABEL	M	JOVEN	IXTLAN DEL RIO
14	CJ MUN	MACHUCA VALENZUELA RAMON	H	N/A	IXTLAN DEL RIO
15	CJ MUN	SANTANA ANAYA MARIA ALICIA	M	N/A	IXTLAN DEL RIO
16	CJ EST	CRUZ PARRA ISAAC ALEXIS	H	JOVEN	IXTLAN DEL RIO



ANEXO 6 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE ROSAMORADA					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GÉNERO	A/A; J/J/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	RAMIREZ GRAGEDA VALENTIN	H	N/A	ROSAMORADA
2	CJ MUN	AGRAZ CONTRERAS JULIA ISABEL	M	N/A	ROSAMORADA
3	CJ MUN	CEJA JIMENEZ EDGAR OCTAVIO	H	JOVEN	ROSAMORADA
4	CJ MUN	MENDOZA SOTO LETICIA	M	N/A	ROSAMORADA
5	CJ MUN	AVALOS CAZARES ROGELIO	H	N/A	ROSAMORADA
6	CJ MUN	MERCADO REYES MARIA GUADALUPE	M	JOVEN	ROSAMORADA
7	CJ MUN	RODRIGUEZ ARELLANO HUMBERTO	H	N/A	ROSAMORADA
8	CJ MUN	DIAZ GUERRERO JULIA YUVANELI	M	JOVEN	ROSAMORADA
9	CJ MUN	LERMA DURAN MISAEL	H	N/A	ROSAMORADA
10	CJ MUN	ORTIZ ISIORDIA ADELAIDA	M	N/A	ROSAMORADA
11	CJ MUN	CHAVEZ AGUILAR LORENZO	H	N/A	ROSAMORADA
12	CJ MUN	HERRERA ANTE SABAS ELIZABETH	M	N/A	ROSAMORADA
13	CJ MUN	VILLELA MAYORQUIN ROMAN	H	N/A	ROSAMORADA
14	CJ MUN	ALONZO HERNANDEZ PAOLA YAZMIN	M	JOVEN	ROSAMORADA
15	CJ MUN	MACIAS GUTIERREZ ARIANA AZUCENA	M	N/A	ROSAMORADA



ANEXO 7 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE RUIZ					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	GONZALEZ LOPEZ J. SANTOS	H	N/A	RUIZ
2	CJ MUN	GONZALEZ REYES M. IRMA	M	N/A	RUIZ
3	CJ MUN	JIMENEZ RIVERA LUCIO	H	N/A	RUIZ
4	CJ MUN	GONZALEZ LOPEZ MA. DOLORES	M	N/A	RUIZ
5	CJ MUN	AGUIRRE FONSECA JOSE IGNACIO	H	N/A	RUIZ
6	CJ MUN	RODRIGUEZ GONZALEZ ADRIANA GUADALUPE	M	JOVEN	RUIZ
7	CJ MUN	TOLEDO ZAVALA ROBERTO	H	N/A	RUIZ
8	CJ MUN	TORRES GONZALEZ ELVIA JUDITH	M	N/A	RUIZ
9	CJ MUN	HERNANDEZ MARTINEZ HILARIO	H	N/A	RUIZ
10	CJ MUN	SANTIAGO VALENTIN HELIODORA	M	N/A	RUIZ
11	CJ MUN	BIZARRON MENDOZA MARTIN	H	JOVEN	RUIZ
12	CJ MUN	MEZA LOPEZ ELVA	M	N/A	RUIZ
13	CJ MUN	MEZA LOPEZ JAVIER	H	N/A	RUIZ
14	CJ MUN	HERRERA CARO ARACELI	M	N/A	RUIZ
15	CJ MUN	DELGADO SOLORZANO HIRVIN JOSUE	H	JOVEN	RUIZ
16	CJ ESTATAL	GONZALEZ LOPEZ J. SANTOS	H	N/A	RUIZ



**ANEXO 8 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020
CONSEJO MUNICIPAL DE SAN BLAS**

PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	ROQUE TRUJILLO ROGELIO	H	N/A	SAN BLAS
2	CJ MUN	JAUREGUI MARQUEZ CARMEN MARLEM	M	JOVEN	SAN BLAS
3	CJ MUN	GARCIA AVILA ANGEL GENARO	H	JOVEN	SAN BLAS
4	CJ MUN	CARRILLO CURIEL BEATRIZ	M	JOVEN	SAN BLAS
5	CJ MUN	MEZA CORTEZ JOSE HILARIO	H	N/A	SAN BLAS
6	CJ MUN	GONZALEZ SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	M	N/A	SAN BLAS
7	CJ MUN	GARCIA GAMIOCHIPE JAVIER	H	N/A	SAN BLAS
8	CJ MUN	DELGADO GARCIA SONIA	M	N/A	SAN BLAS
9	CJ MUN	LONA ANDALÓN JOSUE OMAR	H	JOVEN	SAN BLAS
10	CJ MUN	GONZALEZ CORRALES MARY CRUZ	M	N/A	SAN BLAS
11	CJ MUN	LEON VAZQUEZ PEDRO	H	N/A	SAN BLAS
12	CJ MUN	VARGAS ORNELAS MARIA GUADALUPE	M	N/A	SAN BLAS
13	CJ MUN	FLETES REGALADO MIRIAM	M	N/A	SAN BLAS
14	CJ MUN	LIMON AVALOS JORGE GUADALUPE	H	N/A	SAN BLAS
15	CJ MUN	GRIJALVA ROSALES CLAUDIA MARGOT	M	N/A	SAN BLAS

ANEXO 9 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE SANTA MARIA EL ORO					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	GUILLEN MURO JAVIER	HOMBRE	N/A	SANTA MARIA EL ORO
2	CJ MUN	JIMÉNEZ CONTRERAS MARGARITA	MUJER	N/A	SANTA MARIA EL ORO
3	CJ MUN	CONTRERAS VALENZUELA ANGEL MANUEL	HOMBRE	JOVEN	SANTA MARIA EL ORO
4	CJ MUN	MONTES RAYGOZA MARIA DEL ROSARIO	MUJER	JOVEN	SANTA MARIA EL ORO
5	CJ MUN	VELÁZQUEZ GUILLEN ROGELIO	HOMBRE	JOVEN	SANTA MARIA EL ORO
6	CJ MUN	CASTRO OSORIO BLANCA ESTHELA	MUJER	N/A	SANTA MARIA EL ORO
7	CJ MUN	RAMOS AYALA FRANCISCO	HOMBRE	N/A	SANTA MARIA EL ORO
8	CJ MUN	BUSTAMANTE AARÓN DIANA ARELÍ	MUJER	JOVEN	SANTA MARIA EL ORO
9	CJ MUN	CONTRERAS VALENZUELA ALEJANDRO	HOMBRE	N/A	SANTA MARIA EL ORO
10	CJ MUN	GUILLEN CASTRO ITZEL ANAHY	MUJER	JOVEN	SANTA MARIA EL ORO
11	CJ MUN	ZAMORA GUERRERO JOSE FELIZ	HOMBRE	JOVEN	SANTA MARIA EL ORO
12	CJ MUN	MUÑOZ CASAS RAFAELA	MUJER	N/A	SANTA MARIA EL ORO
13	CJ MUN	ARCADIA CASTAÑEDA MARÍA DEL REFUGIO	MUJER	JOVEN	SANTA MARIA EL ORO
14	CJ MUN	DÍAZ CAMACHO MEILI OYUKI	MUJER	JOVEN	SANTA MARIA EL ORO
15	CJ MUN	SOTO HERRERA ROXANA	MUJER	JOVEN	SANTA MARIA EL ORO

ANEXO 10 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO IXCUINTLA					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/J/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	PONCE BRETADO LETICIA	M	JOVEN	SANTIAGO IXCUINTLA
2	CJ MUN	ESCOBEDO HERNANDEZ J. JESUS	H	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
3	CJ MUN	IBARRA PANIAGUA ERENDIDA BERENICE	M	JOVEN	SANTIAGO IXCUINTLA
4	CJ MUN	CASTRO ROBLES HUGO ALBERTO	H	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
5	CJ MUN	FLETES TORRES RITA ELISERIA	M	JOVEN	SANTIAGO IXCUINTLA
6	CJ MUN	GONZALEZ COVARRUBIAS HECTOR MANUEL	H	JOVEN	SANTIAGO IXCUINTLA
7	CJ MUN	AHUMADA GODINEZ MARIA DEL ROSARIO	M	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
8	CJ MUN	ESPINOZA NAVA JUVENTINO	H	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
9	CJ MUN	SALGADO BRITO SARAI	M	JOVEN	SANTIAGO IXCUINTLA
10	CJ MUN	BLAS MARTINEZ ISIDRO	H	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
11	CJ MUN	AGUIRRE AGUIRRE RAMONA	M	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
12	CJ MUN	PRADO DUARTE JOSE ALONSO	H	JOVEN	SANTIAGO IXCUINTLA
13	CJ MUN	ALVAREZ MARISCAL MARIA DEL CARMEN	M	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
14	CJ MUN	LOZADO PINEDA ANGEL	H	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
15	CJ MUN	LOPEZ ZAVALZA MARIA ELENA	M	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
16	CJ MUN	HERNANDEZ CORONA YASER HARAFAT	H	JOVEN	SANTIAGO IXCUINTLA
17	CJ MUN	CORONA MONROY ELVIRA	M	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
18	CJ EST	ROJAS CHAVARIN FRANCISCO	HOMBRE	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
19	CJ EST	BERUMEN VILLEGAS TERESA DE JESUS	MUJER	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA



X

ANEXO 10 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO IXCUINTLA					
20	CJ EST	PARRA PEÑA JAIME ENRIQUE	HOMBRE	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
21	PTE MPAL SANTIAGO IXCUINTLA	RAMIREZ MOJARRO JOSE RODRIGO	HOMBRE	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
22	COORDIP LOC	LUGO LOPEZ EDUARDO	HOMBRE	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA
23	CJ EST	ESTRADA ZEPEDA ELVIRA	MUJER	N/A	SANTIAGO IXCUINTLA

[Handwritten signature]



ANEXO 11 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE TECUALA					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	MONTAÑO HERNANDEZ SONIA	M	N/A	TECUALA
2	CJ MUN	MEDINA CASTILLO FELIPE	H	N/A	TECUALA
3	CJ MUN	CUADRAS MEDINA KARINA GUADALUPE	M	N/A	TECUALA
4	CJ MUN	AMPARO GARCIA ALFONSO	H	N/A	TECUALA
5	CJ MUN	JARAMILLO JIMENEZ CAROLINA	M	N/A	TECUALA
6	CJ MUN	ESPINOSA HERRERA DANIEL EFREN	H	JOVEN	TECUALA
7	CJ MUN	GARCIA NAVIDAD SULIA AIDED	M	JOVEN	TECUALA
8	CJ MUN	CARRILLO CASTAÑEDA ERICK JESUS	H	JOVEN	TECUALA
9	CJ MUN	DE DIOS MONTAÑO MALENY DE JESUS	M	JOVEN	TECUALA
10	CJ MUN	HIDALGO LOPEZ JOSE PAUL	H	N/A	TECUALA
11	CJ MUN	MURO ESTRADA DAMIANA	M	N/A	TECUALA
12	CJ MUN	GONZALEZ ALDUENDA JOSE MANUEL	H	N/A	TECUALA
13	CJ MUN	RAMIREZ ESTELA JANETTE	M	N/A	TECUALA
14	CJ MUN	LOPEZ LOPEZ VALENTIN	H	N/A	TECUALA
15	CJ MUN	RODRIGUEZ SANTOS CINTHYA	M	N/A	TECUALA
16	CJ MUN	GONZALEZ OLVERA CATARINO FERNANDO	H	N/A	TECUALA
17	CJ MUN	JASSO RAMIREZ CINDY BRIZZELL STEPHANYA	M	J	TECUALA
18	CJ EST	AMPARO TELLO VICTOR MANUEL	HOMBRE	N/A	TECUALA



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**ANEXO 11 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020
CONSEJO MUNICIPAL DE TECUALA**

19	CJ EST	CASTAÑEDA GONZALEZ ELVA LUCERO	MUJER	JOVEN	TECUALA
20	CJ EST	GONZALEZ OLVERA LUIS JAVIER	HOMBRE	N/A	TECUALA
21	EX PTE	ESPERICUETA FLORES SIMON	HOMBRE	N/A	TECUALA

ANEXO 12 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE TEPIC					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	MARMOLEJO PEREZ JOSÉ ARNULFO	HOMBRE	N/A	TEPIC
2	CJ MUN	LARA DE LA CRUZ MARIA ISABEL	MUJER	N/A	TEPIC
3	CJ MUN	JACOBO PARTIDA ABRAHAM	HOMBRE	JOVEN	TEPIC
4	CJ MUN	URIBE ESQUIVEL ROSA	MUJER	N/A	TEPIC
5	CJ MUN	PADILLA BIORATO SALVADOR	HOMBRE	N/A	TEPIC
6	CJ MUN	VELAZQUEZ HERNANDEZ MARIA CONCEPCIÓN	MUJER	N/A	TEPIC
7	CJ MUN	MONTES BAÑUELOS AMADO	HOMBRE	N/A	TEPIC
8	CJ MUN	XX TOPETE MARÍA DE JESÚS	MUJER	N/A	TEPIC
9	CJ MUN	MACIAS RODRIGUEZ JUAN MANUEL	HOMBRE	JOVEN	TEPIC
10	CJ MUN	IBARRA PLATA ROCIO	MUJER	N/A	TEPIC
11	CJ MUN	ALATORRE LOPEZ ALVARO	HOMBRE	N/A	TEPIC
12	CJ MUN	TREJO SALAS MIRIAM ZULEYMA	MUJER	JOVEN	TEPIC
13	CJ MUN	REYES VARGAS MARCELO	HOMBRE	JOVEN	TEPIC
14	CJ MUN	RAMIREZ BUCIO GRISELDA	MUJER	N/A	TEPIC
15	CJ MUN	RAMÍREZ MÁRQUEZ JESÚS ALEJO	HOMBRE	N/A	TEPIC
16	CJ MUN	VALLEJO MEZA JULIA ADRIANA	MUJER	N/A	TEPIC
17	CJ MUN	CRISTERNA SOTO GUADALUPE ALBERTO	HOMBRE	N/A	TEPIC
18	CJ MUN	ORTIZ RUIZ NALLELY TERESA	MUJER	JOVEN	TEPIC
19	CJ MUN	MORENO RAMIREZ MARCO ANTONIO	HOMBRE	JOVEN	TEPIC



ANEXO 12 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE TEPIC					
20	CJ EST	MIURO VALVIDIA MARIA DE LOS ANGELES	MUJER	N/A	TEPIC
21	CJ EST	PRADO GOMEZ JUAN CARLOS	HOMBRE	JOVEN	TEPIC
22	CJ EST	ZAMORA ROMERO BEATRIZ SELENE	MUJER	N/A	TEPIC
23	CJ EST	ROMERO RICO FIDEL FRANCISCO	HOMBRE	N/A	TEPIC
24	CJ EST	PEREIDA SERVIN YUDITH	MUJER	N/A	TEPIC
25	CJ EST	ZAMORA ROMERO ADAN	HOMBRE	N/A	TEPIC
26	CJ EST	RENTERIA RODRIGUEZ ERIKA CORAL	MUJER	JOVEN	TEPIC
27	CJ EST	RODRIGUEZ RAMIRES MARIA SANTOS	MUJER	N/A	TEPIC
28	CJ EST	ZAMORA TOVAR ADAN	HOMBRE	N/A	TEPIC
29	CJ EST	ZAMORA ROMERO NORMA LILIANA	MUJER	N/A	TEPIC
30	CJ EST	CRUZ HERNANDEZ JENNIFER JAZMIN	MUJER	JOVEN	TEPIC
31	CJ EST	PEREZ ZAMORA RICARDO FABIAN	HOMBRE	JOVEN	TEPIC
32	CJ EST	CAÑEDO URREA SOFIA BLANCA	MUJER	N/A	TEPIC
33	CJ EST	TREJO ACOSTA GUILLERMO	HOMBRE	N/A	TEPIC
34	CJ EST	AVALOS TOVAR MARIA DE LOS ANGELES	MUJER	N/A	TEPIC
35	CJ EST	ZAMORA ENRIQUEZ ANDREA LUCINA	MUJER	JOVEN	TEPIC
36	CJ EST	ALVAREZ PEÑA LENDY MARIA	MUJER	N/A	TEPIC
37	CJ EST	LUGO MANCILLAS PEDRO ULYSES	HOMBRE	N/A	TEPIC
38	CJ EST	DURAN GOMEZ MARIA TERESA	MUJER	N/A	TEPIC
39	CJ EST	QUINTERO HERNANDEZ JOSE DE JESUS	HOMBRE	JOVEN	TEPIC

ANEXO 12 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE TEPIC					
40	CJ EST	SANCHEZ HERNANDEZ GRECIA MARIA DE JESUS	MUJER	JOVEN	TEPIC
41	CJ EST	RIVERA DIAZ JUAN MANUEL	HOMBRE	N/A	TEPIC
42	CJ EST	PEÑA ALDACO ANA GABRIELA	MUJER	JOVEN	TEPIC
43	CJ EST	RAMIREZ BUCIO GLORIA NOEMI	MUJER	N/A	TEPIC
44	CJ EST	CRISTERNA LOPEZ CARLOS VLADIMIR	HOMBRE	N/A	TEPIC
45	CJ EST	RAMIREZ BUCIO ANA ELIZABETH	MUJER	N/A	TEPIC
46	CJ EST	VALLEJO CONTRERAS CITLALLY GUADALUPE	MUJER	N/A	TEPIC
47	CJ EST	MERCADO ARIAS NILIA TEZCATLIPOCATL	MUJER	N/A	TEPIC
48	CJ EST	GARCIA VERDIN ERNESTO ANDRES	HOMBRE	N/A	TEPIC
49	CJ EST	MITRE AYALA MAGDALENA BEATRIZ	MUJER	N/A	TEPIC
50	CJ EST	VAZQUEZ ACOSTA JONATHAN	HOMBRE	N/A	TEPIC
51	CJ EST	BORRAYO DIAZ PONCE EMILIA CAROLINA	MUJER	JOVEN	TEPIC
52	CJ EST	LEPE CASTILLON GABRIELA ELIZABETH	MUJER	JOVEN	TEPIC
53	CJ EST	ESPARZA IBARRA EDGAR EMMANUEL	HOMBRE	JOVEN	TEPIC
54	CJ EST	HERNANDEZ DAREY KARLA MARIA	MUJER	N/A	TEPIC
55	CJ EST	PEREZ DIAZ GUILLERMO	HOMBRE	JOVEN	TEPIC
56	CJ EST	RAMIREZ GODINEZ AIRAM LEVASY	MUJER	N/A	TEPIC
57	PTE MPAL TEPIC/EX PTE	CASTELLON FONSECA FRANCISCO GUADALUPE JAVIER	HOMBRE	N/A	TEPIC



ANEXO 12 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE TEPIC					
58	CJ NAL	IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA	MUJER	N/A	TEPIC
59	EX PTE	ACOSTA NARANJO GUADALUPE	HOMBRE	N/A	TEPIC
60	EX PTE	PONCE SANCHEZ IGNACIO	HOMBRE	N/A	TEPIC
61	SECRETARIA DEE	ZURITA ECHEGARAY JOSE MARTIN	HOMBRE	N/A	TEPIC
62	SECRETARIA DEE	FIGUEROA MENDOZA JUAN JOSE	HOMBRE	N/A	TEPIC
63	CJ NAL	JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA	MUJER	N/A	TEPIC

ANEXO 13 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE TUXPAN					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	CASTILLO GALLEGOS MA. OFELIA	M	N/A	TUXPAN
2	CJ MUN	OJEDA ESTRADA REYMUNDO	H	N/A	TUXPAN
3	CJ MUN	MORGAN ROSALES ANA LUISA	M	N/A	TUXPAN
4	CJ MUN	ABASCAL GONZALEZ RAUL	H	N/A	TUXPAN
5	CJ MUN	GALINDO FERNANDEZ FANNY SARAY	M	JOVEN	TUXPAN
6	CJ MUN	CUEVAS LOPEZ ADOLFO	H	N/A	TUXPAN
7	CJ MUN	DE DIOS MEZA MARIA ELVIRA	M	N/A	TUXPAN
8	CJ MUN	RAMIREZ PEREZ VICENTE	H	N/A	TUXPAN
9	CJ MUN	PONCE BARRIOS ARMIDA	M	N/A	TUXPAN
10	CJ MUN	ENRRIQUEZ CEDANO HECTOR	H	N/A	TUXPAN
11	CJ MUN	VALADEZ ALCARAZ INES	M	N/A	TUXPAN
12	CJ MUN	CRUZ AGUIRRE LEOPOLDO	H	N/A	TUXPAN
13	CJ MUN	MORAN RUVALCABA GLORIA KARINA	M	N/A	TUXPAN
14	CJ MUN	GALVAN PARRA MAXIMO	H	N/A	TUXPAN
15	CJ MUN	PEREZ CRUZ IRMA GRISELDA	M	N/A	TUXPAN
16	CJ MUN	MARTINEZ MONRROY CLAUDIA CECILIA	M	N/A	TUXPAN
17	CJ EST	GONZALEZ ORTIZ LUIS GUILLERMO	HOMBRE	JOVEN	TUXPAN
18	CJ EST	PINEDO LAMAS CRISTINA	MUJER	N/A	TUXPAN

ANEXO 14 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0020/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE XALISCO					
PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	CJ MUN	ROBLES BERMUDEZ GUILLERMO FEDERICO	H	N/A	XALISCO
2	CJ MUN	ROBLES BERMUDEZ JULIA	M	N/A	XALISCO
3	CJ MUN	LIZAMA ROBLES ERIC ALFREDO	H	JOVEN	XALISCO
4	CJ MUN	RAYGOZA GOMEZ MARIA BEATRIZ	M	N/A	XALISCO
5	CJ MUN	ROBLES PULIDO ALAN	H	JOVEN	XALISCO
6	CJ MUN	BERMUDEZ NAVARRO ANGELINA	M	N/A	XALISCO
7	CJ MUN	PULIDO BERMUDES MISAEAL	H	N/A	XALISCO
8	CJ MUN	ROBLES PULIDO MONICA	M	JOVEN	XALISCO
9	CJ MUN	ROSAS ALVAREZ MIGUEL ANGEL	H	N/A	XALISCO
10	CJ MUN	PEREZ CONTRERAS OLGA LIDIA	M	N/A	XALISCO
11	CJ MUN	MERCADO GARCIA CLAUDIO ALEXIS	H	JOVEN	XALISCO
12	CJ MUN	BLANCO GURROLA ELVIRA	M	N/A	XALISCO
13	CJ MUN	BENITEZ VALLE PEDRO	H	N/A	XALISCO
14	CJ MUN	GONZALEZ BURGARA ESTRELLA ISABEL	M	JOVEN	XALISCO
15	CJ MUN	CASTAÑEDA GARCIA CLAUDIA RUBI	M	JOVEN	XALISCO
16	CJ EST	AYON SEGOVIA RAFAEL	HOMBRE	JOVEN	XALISCO
17	CJ EST	GODOY RAYGOZA RICARDO	HOMBRE	JOVEN	XALISCO
18	CJ EST	PONCE OCEGUEDA CARLOS ERNESTO	HOMBRE	N/A	XALISCO